

ORDEN 859/2024 DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 15/2024, DE 7 DE FEBRERO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA LA PROVISIÓN DEL PROFESORADO DEL PROGRAMA DE EXCELENCIA EN BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con fecha 7 de febrero se ha aprobado el Decreto 15/2024, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la provisión del profesorado del Programa de Excelencia en Bachillerato de la Comunidad de Madrid.

Para que se pueda llevar a cabo la designación del citado profesorado resulta necesario llevar a cabo el desarrollo normativo del Decreto 15/2024, de 7 de febrero, a través de una orden aprobada por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, con el fin de regular con detalle el procedimiento para llevar a cabo la cobertura de los mencionados puestos de trabajo.

La disposición final cuarta del citado decreto explicita que «será de aplicación para la designación de profesorado del Programa de Excelencia en Bachillerato para el curso 2024-2025 y siguientes».

Por tanto, la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se desarrolla el Decreto 15/2024, de 7 de febrero, responde a la necesidad de que sus previsiones sean aplicadas de manera que pueda convocarse y resolverse el proceso selectivo de profesorado del Programa de Bachillerato de Excelencia antes del comienzo del curso 2024-2025, es decir, antes del 1 de septiembre de 2024. Debido a los plazos imprescindibles para el desarrollo del proceso selectivo de profesorado, el presente proyecto de orden requiere de su promulgación a la mayor brevedad posible.

El artículo 11 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, habilita al Consejero de Educación, Ciencia y Universidades a dictar una orden por la que se declara la tramitación urgente de disposiciones reglamentarias cuando concurren circunstancias extraordinarias imprevistas que exijan la aprobación urgente de la norma, a propuesta del titular del centro directivo al que corresponda la iniciativa normativa.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo 11.1 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, en relación con el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del

Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

DISPONGO

Declarar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación
del proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,
por la que se desarrolla el Decreto 15/2024, de 7 de febrero, del Consejo de
Gobierno, por el que se regula la provisión del profesorado del Programa de
Excelencia en Bachillerato de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y UNIVERSIDADES

Emilio Viciano Duro